

Carolino Fernández Calzada VINCIA DE ZAMO

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Peninsula. islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine

la inserción de la-ley en la GACETA | ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, o rdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boleti nes Oficiales, se remitiran al Jefe político resrectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periodicos .= (Real Orden de 6 de Abril de 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Salastione astronomico de la constitución.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberà verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Domingo Alongo Lalicador

achemic 2 notion to 2 million

Tomas lemorano lem

Tomis Bueno Bueno

Ettschib Bueno Torre.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que seau à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interé: particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75 .- Números sueltos 25 céntimos = Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Concejales

BELVER DE LOS MONTES

Valeriano Garcia Pérez Juan Morillo Alvarez Laurentino de Cruz Pérez Elias Tostón de Castro Agustin San Pedro Bratos Alejandro de Castro Martinez Leoncio Ramos Ramos Miguel Astorga Luis José Santos de Castro

Contribuyentes

Contribu-

ontori otslately ción que

anne ellipsassi pagan al

Guerra Penas	Tesoro
eban Dinto 1 Kunno Cemela	Pesetas.
Rafael González de Castro	271'91
Manuel Alonso Rodriguez	267'97
Jacinto de Castro Casquete	163'44
Eugenio Bermejo Morillo	87'74
Gaspar Alonso Conde	71'52
Bruno Blanco Sanz	68'62
Custodio González de Castro	64'24
Severo Ramos Fernández	63'40
Julio Hernández Hernández	47'46
Eusebio Pérez Pérez	47'07
Emilio Ramos Bratos	46'37
Vicente Pascual Alfageme	45'45
Donato Morillo Feo	42'02
Blas Mateos Rosinos	41'65
Ruperto Morillo Alvarez	40'55
Gregorio Matias Calleja	37'10
Felipe Pérez Matias	36,88
Alejandro Ferrin de Castro	36
Victoriano Vaquero Pérez	32'24
Maximino Feo Pascual	31'82
José Morillo Feo	31'22
Faustino Pérez Matias	31.05
Angel Vaquero Alfageme	30'31
Félix Pérez de Castro	29.28
Teodomiro Fernández San José	28.51
Alejandro Alvarez Garcia	28'41

Leandro Vaquero Calleja	26'68
Juan Bragado Ramos	26'18
Rafael Alonso González	26'12
Benjamin Pérez de Castro	25'95
Primitivo Miguelez Carbajo	24'68
Hipólito Pérez Allende	24'43
Moises de Castro Martinez	24'12
Julián Dominguez Gaitón	- 23'69
Feliciano Pérez González	22,58
Jeremias San Pedro de Castro	22°27

CERNADILLA

Concejales | home A anno I

Isidro Delgado Colino Andrés Alvarez seriorizano Comez Laomez Antonio Castillo Ambrosio Martinez José Arias Alvarez José Arlss Delgado Francisco Carera Prieto

Mararanananan

Mayores contribuyentes	octie:
Lorenzo Martin Centeno	91'20
Ramón Martinez Fernández	31.52
Antonio Pequeño Arias	36'16
Jerónimo Pequeño San Román	27'68
Felipe Lorenzo San Román	40'16
Domingo Delgado de Antón	32'16
Gerardo Martinez Bobo	31'34
Fernando Rubio Bobo	49'76
Raimundo Lorenzo Alvarez	9'60
Gabino Morán Anta	20'47
José Colino Delgado Olidod usmosi nac	40:48
José Delgado Pequeño	18'08
Antonio Pérez Gallego	7'87
Pedro Román Ballesteros	
Santos Ferrero Delgado	
Modesto Acedo Pelaez	10 10
Pedro Rodriguez San Román	14
Enrique Cancelo Juan	
Clemente Colino Castaño	9'40
Domingo Román San Román	13'76
Joaquin Ferreras Pastrana	6'24
Esteban Franco Pérez	12.64
Alonso Nieto minue a nucleona de mante de la compansión d	14'88
José Ferreras Gordo	9°28

Gobierno civil de la provincia de Zamora

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cipriano de Alena Santamatria

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial, y haciendo uso de las facultades que me confiere el 62 de la misma, he acordado convocar á la Excma. Diputación provincial para el día 19 del actual y hora de las quince, en su Salón del Palacio, con el fin de inaugurar las sesiones del período semestral, con apercibimiento de que incurrirá en la multa de 25 pesetas el Diputado que sin causa justificada dejara de asistir, aparte de las demás responsabilidades á que pueda hacerse acreedor por su negligencia, de conformidad con las prescripciones del artículo 66 de la ley citada.

Zamora 7 de Enero de 1920. El Gobernador,

Lista electoral que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Juan Francisco Gascón.

neoifer en dinit

MANGANESES DE LA LAMPRE	εΔΝΔ	Raimundo Prieto	110	5.7	
	MINA	Marcelino Requejo	118 177,60	Francisco Vaquero González Higinio Temprano Pérez	220,70
CONCEJALES		Lucilo Rodriguez Boyano	310	Higinio González de Castro	218,54 212,56
Tomás Salvador Salvador Antolin Gallego Alvarez		Manuel Rodriguez Blanco	502	Celedonio Bermejo Coca	210,96
Diego Temprano Madrid		Máximo Rodriguez Blanco	69	Alejandro Montoya Alfageme	203,97
Bonifacio Salvador Fernández		Francisco Sánchez Requejo Policarpo Caballero	138 32,70	Andrés Castaño Temprano	202,57
Cesáreo Gómez Salvador		Serafin Rodriguez	47,50	Casto Pascual Pascual Angel Bermejo Conde	198,78
Fortunato Alonso Salvador		Rogelio Dominguez	104,20	Isaias Hidalgo Coca	184,83 180,83
Tomás Aguado Salvador Casimiro Gómez Barrio		Sergio Fernández	179	Andrés Pérez Matias	180,50
Mayores contribuyentes		Eduardo Rodriguez Sagrario	48	Marcelino González Bermejo	180,23
	89,73	Abelardo Vilvazo José Ballesteros	449 83,50	Ladislao Montoya Alfageme	170,44
Baltasar Salvador Chamosa Crisanto Salvador Salvador	85,53	Manuel San Román Oterino	43,20	Antonio Barba Alfageme Victoriano Pascual Alfageme	173
Carolino Fernández Calzada	71,56	Miguel Alonso Ferrero	81,60	Eudosio Bermejo Coca	174,18 177,19
Cipriano Bueno Torre	55,78	Jesús Requejo San Román	220,47	Eudosio Calleja Herce	163,52
Claudio Morán Vega	472,21	Jesús Fernández Fernández José Sánchez Barrio	144,20	Crisóstomo Bermejo Dominguez	160,61
Clemente Alonso Salvador	478,62	Alfonso Ballestero Vaquero	55 55	Luciano Calleja Bermejo	155,45
Diego Alvarez Bragado Domingo Alonso Salvador	72,82 163,54	Pedro Fernández Torres	50	Francisco Castaño Temprano Julián Temprano Pérez	150,67
Eusebio Bueno Torre	50,97	HIV TORRIDORNIN FRANCISCO I	OLUIDA	José Calleja Gallego	149,59 144,89
Eduardo Bueno Torre	49,51	SALCE		Leon Montoya Herce	144,32
Elias Salvador Gómez	139,81	Concejales	ibenial i	Félix González Barba	141,47
Felipe Torre Gónzalez	48,74	Esteban Carrascal Lucio	22,84	Cipriano González Barba	141,10
Filemón San Román Vega Gabriél Gómez Salvador	185,13 284,42	Custodio Beneitez González	104,64	Heliodoro Temprano Bermejo	140,13
Gabriel Peroy Torre	51,18	Francisco García Alberca	81.17	Francisco Pérez Temprano Tomás Alfageme Coca	136,11
Higinio Calvo Fernández	201,05	Santiago Fresnadillo Peñas	48,93	Aquilino Izquierdo Morillo	134,17 130,80
Inocencio Gómez Fernández	309,72	José Moralejo Piorno Gregorio Hernández Labrador	33,07 4,57	Agustin Bermejo Conde	129,89
José Alonso Gómez	59,82	Gregorio Hernandez Labrador	4,37	Germán Cabrero Labrador	123,75
Julián Salvador Salvador Modesto Astudillo Martin	55,27	Contribuyentes		Bernardo Ramos Pérez	119,74
Manuel Pérez Salvador	306,85 48,39	Francisco Moralejo Piorno	141,39	Anselmo Pérez Rodriguez Canuto Pascual Conde	117,90
Manuel Barrio Villar	52,34	José Moralejo Moralejo	131,32	Miguel Gallego Alfageme	112,41 112,14
Mariano Salvador Salvador	76,63	José Beneitez González Onésimo Peña Piorno	99,86 93,77		112,14
Miguel Salvador Fernández	152,61	Alonso Moralejo Moralejo	80,72	SAN MARCIAL	
Matias Gómez Gómez Manuel Asensio Ordax	124,72 72,65	Gregorio García Piorno	76,15	Concejales	
Marcos Salvador Temprano	62,72	Miguel Herrero Moralejo	68,73	Constantino Bueno Santamaria	141 11 12
Olegario Salvador Fernández	497,38	Lorenzo Piorno Morolejo	57,65		rikë për ere na can
Patricio Salvador Gómez	178,05	Ignacio Moralejo Martin Bernardo Pinto Piorno	54,61	Ramón Bailón Fernández	(Gagainse)
Pedro Salvador Salvador	70,01	José Moralejo Esteban	51,11 50,91	José Santamaria Rodriguez Manuel Guijarro Prieto	apist)
Pedro Gómez Salvador Mayor Simón Gil Temprano	78,72 47,40	Atilano Moralejo Esteban	THE PARTY OF THE P	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	on oh san
Tomás Aguado Blanco	68,39	Jacinto Vaquero Manso	42,21	Dionisio Vicente Rodriguez	
Tomás Temprano Temprano	80,83	José Garrote de Pedro	38,74	Cloud Ab Contribuyentes via	A
Tomás Bueno Bueno	136,80	Manuel Lucas Simón Tomás Moralejo Piorno	40,70		Oli Italian s
Victoriano Gómez Gómez	110,63	Tomás Fresnadillo Peñas	42,43 34,15	F Canalian Canalian IA	172,16
PUEBLA DE SANABRIA	ordin l	Tomás Guerra Peñas	31,76	O	112 100,14
Concejales Concejales Concejales	11 3000	Pio Esteban Pinto	32,39	Gumersindo de la Fuente Tamame	80
Francisco Utrera Prieto	1 401	Esteban Ruano Cejuela Liborio Sánchez Peñas	32,84	Luis Prieto Rodriguez	70,56
Antonio Requejo San Román		Lorenzo Fresnadillo Peñas	30,67	Constant of the Control of the	63,68
Manuel Castaño Remesal		Guillermo Peñas Puente	30,46 30,01	Bernabé Bueno Santamaria Gabriel de la Fuente Viejo	60,64
José Rodriguez Montero José Garcia Fernández		José López Guerra	40,70	Antonio Pérez Sastre	55,84 46
Ricardo J. Escudero	invest.	VEZDEMARBÁN	1,000 261 5	Ildefonso de la Fuente Viejo	42,56
Jacinto Membibre Carbajo	ulaine) -	-0.00 January 500 H	I baile aff	Francisco Prieto Rodriguez	42,40
Alfonso Requejo Rodriguez	ooned 1	Concejales	district.	Bartolomé Martin Saniamaria	36,48
Mayores contribuyentes		Leon Delgado Lorenzo		Angel García Mateos Jacinto García Carretero	36,48
Victoriano Gallego Reboles	159,47	Jacinto Rodoiguez Pérez	cid-series	Marcelino Esteban Benito	36,48 34,98
Vicente Alvarez España	177,60	Bernardo Gutiérrez Alfageme Gabriel Rodriguez Alfageme	Long !	Bernardo Hernández Portales	32,32
Manuel Mato Montero José San Román Bobillo	68 386,47	Miguel Hidalgo Coca	บเลอกไ	Manuel Prieto Martin	30,88
Andrés Panero Mielgo	112,38	Crispulo Alfageme Coca	of molf i	Federico Arroyo Luengo	28,32
Arsenio San Román Rodrigo	92	José Pascual Alfageme	Miles de d	Ildefonso Santamaria Luengo Ildefonso Rodriguez Pérez	24,64
José Antonio Boyano	149	Felipe Ramos Rivera		Francisco Pérez Crespo	24,64 24,48
Vicente San Román Oterino José Bahamondez Rodriguez	100.39	Eugenio Pérez Alfageme Macario Calleja Martinez	100101	Hermenegildo Rodriguez Pérez	23,57
José Rodriguez Fernández	109,38 131,60	the contract of the second of the second of	- (1 6) /_	Marcelino Dominguez de la Iglesia	20,64
Manuel Membibre González	48	Mayores contribuyentes	interpretation /	Clemente Prieto García	22,14
Antonio Sastre del Corral	70	Francisco Ramos Rivera	427,37	Francisco Rivera Rodrigo Gabriel Portales Mayoral	20,48 20,18
Eladio Ruiz Campos	89,38	Gregorio Pascual Alfageme	306,08	Joaquin Sontamaria Becerril	19,54
Francisco Rodriguez Blanco Miguel Rodriguez González	70 89,38	David Báscones Osle Pascual Callejal Alfageme	254,60	Jesús Santamaria Rodriguez	19,12
Ildefonso Rodriguez San Román	239,20	Valentin González Bermejo	239,35 236,07	es, tienen contamiațios derectas de su-	disemble end
Francisco López Montero		Juan Calleja Calleja	232,16	al Compromisation en las elecciones	taq oiyati
			tation of the	.493	observation

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1920, los locales siguientes:

Moreruela de los Infanzones.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de niños.

Cernadilla.—Fué nombrado Presidente Don Antonio Pérez Gallego y Suplente D. Juan Ferrero Delgado, para cuantas elecciones se celebren en el año actual.

Alcañices.—Sección única.—Local, Juzgado municipal de esta villa, sito en la Plaza Mayor, número 18.

Morales de Toro.—Distrito número 1.—Fielato.—Local, Escuela antigua de niños.

Idem.—Distrito número 2.—Plaza.—Local, Escuela antigua de niñas.

Losacino.—Sección única.—Local, segundo piso de la Escuela Nacional de Muga de Alba.

Regimiento de Infanteria I ofedo, mimero 25.

Junta provincial del Genso Electoral de la provincia de zamora

AÑO DE 1920

mous de Asmora, de veirados

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Presidencia de D. Pedro Gazapo Cerezal, Vicepresidente de la misma.

En la ciudad de Zamora á dos de Enero de mil novecientos veinte, hora de las diez de la mañana, previa citación en la forma preceptuada por el articulo trece de la vigente ley Electoral y regla veintiuna de la Real orden de diez de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala de Justicia de esta Audiencia provincial, bajo la Presidencia de D. Pedro Gazapo Cerezal, Director del Instituto General y Técnico, Vicepresidente de la misma y en calidad de Presidente accidental y actuando como Secretario el que suscribe, que lo es á la vez de la Exema. Diputación provincial, los señores siguientes:

Don Juan Gómez Gato, Jefe provincial de Estadística; D. Enrique Santana González, Vicepresidente de la Federación de Sindicatos Católicos Agrícolas, por ausencia del Fresidente de dicha Federación D. Vicente Tomé Prieto; D. José Mena Ufano, Presidente de la Asociación de Labradores y Vinateros de la margen izquierda dei Duero; D. Martin Pilar Sánchez, Presidente de la Sociedad de Tipógrafos y Artes similares; D. Ramón Cabadas y Cabadas, Notario el más antiguo de la Capital; D. Alejandro Corrales Avilés, Presidente de la Junta Central Diocesana de Acción Católica y D. Miguel Núñez Bragado, Decano del Colegio de Abogados de esta provincia, no habiendo concurrido las representaciones de las demás Sociedades designadas para formar esta Junta, á pesar de habérselas citado en forma, así como los Vicepresidentes de todas ellas.

Habiendo número bastante para celebrar sesión, el Sr. Presidente declaró abierta esta, y previas manifestaciones de saludo á los nuevos Vocales, de los que espera—añade—pondrán á contribución su actividad y celo para el desempeño de las importantes obligaciones que la Ley le impone, declaró constituída la Junta en la siguiente forma:

Presidente

Don Antonio Gómez de Tortosa, Conde de Gómez de la Tortosa, Presideute de la Audiencia provincial, Visepresidente

Don Pedro Gazapo Cerezal, Director del Instituto General y Técnico.

Vocales propietarios

- D. Miguel Nuñez Bragado, Decano del Colegio de Abogados.
 - D. Ramón Cabadas y Cabadas, Notario.
- D. Juan Gómez Gato, Jefe provincial de Estadística.
- D. Manuel Maés Sevillano, Presidente del Sindicato Agrícola.
- D. Luis Mediero, Presidente de la Sociedad de Obreros Constructores de Calzado.
- D. Regino Cifuentes, Presidente de la Sociedad Obreros Agrícolas.
- D. Alejandro Corrales Avilés, Presidente de la Sociedad Junta Central Diocesana de Acción Católica.
- D. Vicente Tomé Prieto, Presidente de la Federación de Sindicatos Católicos.
- D. José Mena Ufano, Presidente de la Asociación de Labradores y Vinateros de la margen izquierda del Duero.
- D. Gabriel Abad Hernández, Presidente del Círculo Católico Obrero de San Martin Cid.
- D. Angel Rodríguez Zúñiga, Presidente de la Sección de Ferroviarios de Medina del Campo á Zamora.
- D. Martin Pilar Sánchez, Presidente de la Sociedad de Tipógrafos y Artes similares.
- D. Abilio Alonso Jimenez, Presidente de la Asociación General de Dependientes de Comercio.

Voceles suplentes.

- D. Alejandro Colominas y Carolo, Subdirector del Instituto General y Técnico.
- D. Agustin González Rodriguez, Vocal primero del Colegio de Abogados.
 - D. Vicente Alonso, Notario.
- D. José Maria Alvarez Pelaez, Oficial de Estadística.
- D. Pedro Juan Enriquez, Vicepresidente del Sindidato Agrícola.
- D. Angel Vicente Bueno, Vicepresidente de la Sociedad de Obreros Constructores de Calzado.
- D. Angel Cabañas Piorno, Vicepresidente de la Sociedad de Obreros Agrícolas.
- D. Nicolás Rodriguez, Vicepresidente de la Junta Central Diocesana de Acción Católica.
- D. Enrique Santana González, Vicepresidente de la Federación de Sindicatos Católicos Agrícolas.
- D. Antolin Barba Montamarta, Vicepresidente de la Asociación de Labradores y Vinateros de la margen izquierda del Duero.
- D. Juan Bermudez Bernardo, Vicepresidente del Círculo Católico Obrero de San Martin Cid.
- D. Luis Alonso, Vicepresidente de la Sección de Ferroviarios de Medina del Campo á Zamora.
- D. José Jara Venturini, Vicepresidente de la Sociedad de Tipógrafos y Artes similares.
- D. Esteban Vergara Monarri, Vicepresidente de la Asociación de Dependientes de Comercio.

Se hace constar que no ha sido citado el Vocal de la Junta provincial de Reformas Sociales, por no tener conocimlento de que existe tal cargo en esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por duplicado, una para el Ilmo. señor Presidente de la Junta Central del Censo, otra para archivarla en esta Junta provincial y se sacará una certificación para publicarla en el Boletin Oficial de la

provincia, de todo lo cual certifico, firmando conmigo el Sc. Presidente y Vocales que á la misma asistieron.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden Circular de 26 de Agosto de 1907, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora 3 de Enero de 1920.—El Presidente accidental, Pedro Gazapo.—Angel Casaseca, Secretario.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Para los efectos prevenidos en la regla 11 de la Real orden de 23 de Junio de 1913 y demás disposiciones vigentes, se pone en conocimiento de las autoridades locales y Maestros que en cumplimiento de la orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de fecha 18 de Diciembre último, inserta en la Gaceta de Madrid del 22, se ha verificado el cambio de zonas entre los Inspectores de esta provincia, pasando el de la tercera, D. Quirino Francisco Muñoz Araoz, que la servía, á la primera constituida por los partidos de Zamora, Bermilllo y Fuentesauco; el de la segunda, D. Angel Luengo Encinas, á la tercera, tormada por los partidos judiciales de Benavente y Puebla de Sanabria, y el de la primera, D. Antonio Alonso Pérez, á la segunda, integrada por los partidos de Alcañices, Toro y Villalpando.

Zamora 1.º de Enero de 1920.—El Inspector Jefe, Antonio Alonso.

Ayuntamientos

TRABAZOS

Don Juan Bermudez Revellado, Alcalde accidental del distrito de Trabazos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento acordó suspender la subasta de las parcelas de terreno sobrante de las vías públicas que tenía anunciada para el día 20 del actual y señalarlo para el día 11 del próximo Enero, de nueve á tres, en la Casa Consistorial. La que tendrá lugar en dicho día y hora, bajo las condiciones del pliego aprobado, que se encuentra de manifiesto desde esta fecha hasta dicho día en la Secretaría municipal, para que sea examinado por quien lo desee; advirtiendo que dicha subasta solo es de las parcelas que quedaron por vender en la que se celebró el día 2 de Noviembre último, á las cuales se les rebaja el 25 por 10 del valor en que cada una está tasada.

Trabazos 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde accidental, Juan Bermudez. R—1993

VILLALOBOS

Confeccionado el repartimiento general por utilidades de este distrito municipal en sus dos partes personal y real para el año actual por la Junta general de reparto, se anuncia su exposición al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento; durante dicho plazo los contribuyentes vecinos, como los hacendados forasteros podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndoles que dichas reclamaciones las presentarán en el papel competente y justificantes prevenidos en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918; pasado indicado plazo no se admitirán las que se presenten.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Villalobos 28 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Victorio Lobo. R—2056 Vocales propietarios

mainten (remeral or lecture).

Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

al nuc obsengeih eles manemilanus ANO DE 1919-20.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

icate	Zamona 3 de Enero de 1920, -, El Presi	Troop Payout 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		DIFERENCIAS		
1000	Scalental, Pedro Cazapo: Angel Casa	autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas	En más.	En menos.	
	INGRESOS	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	
10 20	MANUAL AND THE LAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	07 077 00	el ab autobio	picous. Isdeio, Pre		
1 2	Propios Montes - sobina - signatural	87.277'82 »	8.290'54	Constructor	78.987.28	
3	Impuestosical de 25 de Junisone Institution	124.409 88	72.387.24	o Cifuentes	52.020 61	
ARTON CO. STATE OF THE PARTY OF	Beneficencia	1.028'45))	alogianA zoa	4.028'45	
The second second	Instrucción pública	n almoorer	a supple	arrolly orth	»	
6	Corrección pública Extraordinarios	C C14(49	901(1' »e itas.	20 404410	SPRICE DALL	
8	Resultas	6.614'42 "	37.108'90 6.083'62	30.494'48 6.083'62	asaJp » nosa a≈3t√ n /i	
ğ	Recursos legales para cubrir el déficit	773.431'51	194.288 99)). O(i), O2	579.142'52	
10	Reintegros	17.727 85	6.507'90	() () () () () () () () () ()	11.219'95	
11	Valores fuera de presupuesto	»	14.862'67	14.862'67	ob marano	
alijas S	Totales de ingresos	1.010.489'93	339.531 86	51.440'77	722.398'84	
nel i	PAGOS	, Çid.	maM naP eb	onsidO quil	incl plannity	
, obis	nas, å la teresta t ormad a par kos par	g i st sinsin	Audieu, Mes	katematias/t	1000/00/	
10	Gastos del Ayuntamiento	54.760.50	30.422'15	DENO 11 1 1	24.338435	
3	Policía de seguridad Policía urbana y rural	65.278'55 361.880'01	37.781'82))	27,496'73 295.147'35	
4	Instrucción pública	30.503'14	66.732'66 20.924'24))	9.578.90	
5	Beneficencia	44.041 27	16.285'45	() () () () () ()	27.755'82	
6	Obras públicas	38.873'49	16.380'82))	22.492:67	
7	Corrección pública	18.362.53	15.624'29	n .	2.738,24	
8	Montes)) 004 000(0 7	pientes.	Vogeles su	975 057(00	
9	Cargas Obras de nueva construcción	381.983'97 5.955'40	106.926'17	ntolo? onbe	275.057'80 5.955'40	
11	Imprevistos	7.618'79	3.919'18	one O Caulus	3.699'61	
12	Resultas)) -))))) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
13	Devoluciones	500	,2010s))	500	
14	Alcances	2.820'59	1.285'42))	1.535'17	
15	Valores fuera de presupuesto	<i>w</i>	4.512'82	4.512'82	AND THE COMMENTS OF	
Angi Min	Totales de gastos	1.012.578'24	320.795'02	4.512'82	796.296 04	
7 3 11 313	Existencia en caja	i simplerid	18.736'84	ull standard	legař. N i.	
-10-10	Totales iguales à los de ingresos) (14 J (14	339.531'86	8019 INC 910)	1213190731000 1117 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	
45 291	io dia y hera, bajo las condiciónes del paracelos de manifesto	, »	Test of the state of	I senedo i	Learn for 17	

Zamora 29 de Noviembre de 1919.—El Contador, Justo Alhambra.

R-1878

COLINAS DE TRASMONTE

Según participa el vecino de esta localidad Juan Manuel Gallego Pernía á esta Alcaldía, el día 13 del actual ha sido encontrada en la carretera real que atraviesa por este término, abandonado de su dueño, el semoviente que á continuación se expresa, el cual ha sido depositado por esta Alcaldía en casa del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento del público en general, con el fin de que el que se considere ser su dueño se presente á recogerla, pagando los gastos que el mismo haya ocasionado. Apercibidos que transcurridos que sean quince días desde su inserción en el periódico oficial sin que haya parecido su dueño, se procederá por esta Alcaldía á la venta en pública subasta del mismo.

Señas.

Clase burra, edad cerrada, como de siete á ocho años, pelo acernadado, alzada regular, señas particulares ninguna, se sospecha esté criando, se halla aparejada con albarda, y de cincha una cornal.

Colinas de Trasmonte 15 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Francisco Chana. R—1805

BENAVENTE

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el pliego de condiciones de la subasta que intenta celebrar para enagenar el edificio Matadero viejo.

El expresado pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFI-CIAL, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá lugar á reclamación algua, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Benavente 3 de Enero de 1920.—El Alcalde, H. del Olmo. R-42

CASASECA DE LAS CHANAS

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario titular é Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta localidad, dotada con el

haber anual de 400 pesetas; 125 por la inspección de carnes y demás sustancias alimenticias y 275 por la Inspección de Higiene, refundidas en un solo sueldo y pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, la cual se anuncia por término de quince días, siguientes al de su inserción en el Boletin Oficial, dentro de cuyo plazo puede ser solicitada por cuantos aspirantes lo crean conveniente, acompañando á las instancias los documentos que estimen oportunos, y en particular el título profesional ó de aptitud, siendo condición indispensable que el agraciado fije su residencia en esta localidad.

Casaseca de las Chanas 6 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Manuel Casaseca. R—2019

application of the state of the

Juzgados militares.

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria.

Tomé Martín, Romualdo, hijo de Francisco y de Flora, natural de Fuente el Carnero, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Fuentesauco, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, avecindado últimamente en Fuente el Carnero y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Alferez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Lucinio Pérez Martínez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 27 de Diciembre de 1919.—El Alferez, Juez instructor, Lucinio Pérez. R—2060

CIUDAD RODRIGO

Requisitorias.

Matellán Costro, Isidoro; hijo de Francisco y de Juana, natural de Campo Grande, Concejo de San Vicente de la Cabeza, provincia de Zamora, Juzgado de primera instancin de Alcañices, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1 metro 662 milímetros, domiciliado últimamente en Campo Grande (Zamora), procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Ascensión Hernández Risueño, destacado en Ciudad Rodrigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ciudad Rodrigo 5 de Noviembre de 1919.— El Teniente, Juez instructor, Ascensión Hernández. R—1739

Gordo Lorenzo, Victoriano, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Remesal, Ayuntamiento de Palacios de Sanabria (Zamora), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1 metro 590 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar á incorporación. comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Ascensión Hernández Risueño; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ciudad-Rodrigo 10 de Noviembre de 1919.— El Tenieute, Juez instrucctor, Ascensión Hernández. R—1770